AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3345

RESOLUCIÓN 706/2017, de 18 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica en el Boletín Oficial del País Vasco el cumplimiento de la Sentencia 32/2017, de 19 de enero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación a Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero, categoría Administrativo (OPE 2011).

Vista la sentencia judicial 32/2017 de 19 de enero de 2017 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y examinado el expediente administrativo a que el mandato judicial se refiere en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de enero de 2017, procede realizar actuaciones en la Oferta Pública de Empleo 2011, en el proceso selectivo de Administrativo.

Segundo.– A la vista de las actuaciones previas realizadas en el proceso selectivo de Administrativo, respecto a la situación de Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero, procede continuar los trámites de ejecución de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde a la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la ejecución del fallo judicial, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 8/1997 de 26 de junio de Ordenación Sanitaria de Euskadi y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– En los Juzgados y Tribunales del orden de lo contencioso-administrativo reside la potestad de hacer ejecutar lo juzgado y en las partes del proceso la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones, dando cumplimiento a las mismas en la forma y términos que en éstas se consignen, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de enero de 2017, y realizados los trámites oportunos de conformidad con las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, procede reconocer a Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero una puntuación en el apartado de formación de 16,0000, y una puntuación global de 135,7333 puntos, que conlleva opción a destino.

Asimismo, procede adjudicar a Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero un destino en la OSI Donostialdea (Hospital Donostia) por el turno libre en la categoría de Administrativo.

Tercero.– A la institución de conservación de los actos administrativos (art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), han

de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento de acceso ajenas a las que aquí se modifican y en los precisos términos en que se llevan a cabo.

Cuarto.– En la tramitación de este procedimiento, se ha dado audiencia a los interesados, observando lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero, ha presentado escrito de alegaciones el 20 de marzo de 2017, que ha sido examinado por la Dirección de Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Disponer el cumplimiento del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de enero de 2017, en relación a Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero, en el contexto de la Oferta Pública de Empleo del año 2011.

Segundo.– Sustanciar la ejecución del fallo judicial en base a las siguientes actuaciones:

1.– Reconocer a Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero una puntuación en el apartado de formación de 16,0000, y una puntuación global en el proceso selectivo de Administrativo de 135,7333 puntos.

2.– Adjudicar un destino por el turno libre en la OSI Donostialdea (Hospital Donostia), en la categoría de Administrativo, a Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero, en base al procedimiento establecido en las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

3.– Proceder a expedir nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Administrativo, a favor de Dña. María Carmen Calvo Manzano Barbero, indicando que dispondrá del plazo de un mes para la toma de posesión del destino adjudicado en la sede de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Disponer la conservación de cuantos otros actos y trámites no resultan afectados por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, y su comunicación al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.– Compete al citado Juzgado conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.